Cualquier persona que crea que Reginal Tansit Autority (RTA) discriminó o le negó la participación total en el transporte debido a una discapacidad puede presentar una queja ADA.  
   
Las quejas de ADA pueden presentarse de la siguiente manera:

Sitio web de Reginal Transit Authority: <http://www.slorta.org/about-rta/civil-rights-information/>  
  
Por correo:

***Coordinador del Título VI Información de contacto***:

Director Financiero y Director de Administración

Reginal Transit Authority de San Luis Obispo

179 Cross Street, Suite A

San Luis Obispo, California 93401

Teléfono: (805) 781-4397

Fax: (805) 781-1291

Por correo electrónico: [tarnold@slorta.org](mailto:tarnold@slorta.org) (Coordinador del Título VI)

Por teléfono: (805) 781-4397

**La información se publica dentro de los vehículos**

La Autoridad de Tránsito Regional investiga todas las quejas de ADA recibidas dentro de los 90 días posteriores al supuesto incidente. Las quejas de ADA pueden enviarse a RTA a través del formulario de queja de ADA en línea completado, correo electrónico, teléfono o correo de EE. UU. Se puede acceder al formulario de queja en línea a través del enlace que se proporciona a continuación, o puede comunicarse con RTA al (805) 781-4472 y solicitar que se le envíe una copia por correo. Los formularios deben presentarse a la atención del Especialista en movilidad de la ADA en la dirección indicada anteriormente.

Al recibir una queja ADA, RTA revisará la información presentada y le enviará al demandante una carta de contesta informándole si la queja será investigada o no como una queja ADA.

RTA puede requerir hasta 30 días calendario para investigar una queja. Si se requiere información adicional para resolver la queja, RTA puede contactar al demandante. El demandante tendrá 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para presentar la información solicitada al funcionario de RTA que investiga la queja. Si el demandante no contacta al investigador de RTA o no recibe la información adicional dentro de los 10 días hábiles, RTA tiene el derecho de cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si el demandante ya no desea continuar con su caso.

Una vez que el investigador ha revisado una queja, emitirá una de dos cartas al demandante: 1) una carta de cierre o 2) una carta de hallazgo (LOF). Una carta de cierre resume las acusaciones que indican que no se produjo una violación de ADA y que el caso se cerrará. Un resume las acusaciones y las entrevistas sobre el presunto incidente, y explica qué acciones correctivas, capacitación adicional de los miembros del personal u otra acción, si es que la hay, ocurrirán. Si el demandante desea apelar la decisión de RTA, tendrá 10 días hábiles a partir de la fecha de la carta para hacerlo.

Las quejas también pueden presentarse directamente ante la Administración Federal de Tránsito en:   
  
FTA Office of Civil Rights  
ATTN: Complaint Team  
East Building, 5th Floor - TCR  
1200 New Jersey Avenue SE  
Washington, DC 20590

***Nota: Las quejas deben incluir información de contacto.***

Nadie puede intimidar, amenazar, coaccionar o participar en otra conducta discriminatoria contra alguien porque él o ella ha presentado una queja para garantizar los derechos protegidos por los estatutos de no discriminación que RTA hace cumplir. Cualquier persona que alegue tal acoso o intimidación puede presentar una queja ante RTA y / o la Administración Federal de Tránsito y se llevará a cabo una investigación.

Retención de registros:

El Director Financiero y el Director de Administración mantendrán los archivos y registros relacionados con las quejas presentadas, por un período de cinco (5) años. Se pueden solicitar copias de las quejas al Director Financiero y al Director de Administración de conformidad con la Ley de Registros Públicos de California. Los nombres y direcciones de los reclamantes serán redactados para proteger los derechos de privacidad de las personas, si se producen copias de las quejas.